



TABIO

CERTIFICACIÓN 2024

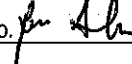
LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio suscribió un contrato de prestación de servicios con **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**, identificado con el número de NIT N°860021072-0 Representada legalmente por el sr **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO** identificado con la cedula de ciudadanía N°80.815.718 de Bogotá DC.

N.º DE CONTRATO Y FECHA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°202300072 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2023.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL.
IDENTIFICACIÓN:	860021072-0
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUSIVA CON EQUIDAD A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON LIMITACIÓN AUDITIVA Y COGNITIVA LEVE FAVORECIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA, LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y MINIMIZANDO LAS BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TABIO.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	: 1. Llevar a cabo las actividades, tamizaje, diagnóstico y las demás descritas especificaciones técnicas especiales. 2. Ofrecer un cupo académico para el estudiante en condición de discapacidad auditiva. 3. Implementar el PEI inclusivo y/o los programas de desarrollo de habilidades comunicativas que maneja en función del máximo desarrollo en cada uno de los usuarios 4. Favorecer la adquisición de la lengua de señas (para los usuarios de Isc) mediante estrategias grupales con modelos lingüísticos (personas sordas adultas CERTIFICADAS) 5. Desarrollar competencias y habilidades personales y sociales facilitando procesos de autonomía, autorregulación e independencia, ofreciendo un ambiente donde el joven implemente el ejercicio de ser un adulto productivo para lograr a futuro su inclusión en el ámbito familiar y social. 6. Desarrollar competencias comunicativas y académicas en el marco de la formación prevocacional a través de la implementación de talleres. 7. Realizar las adecuaciones y flexibilización del currículo para que los estudiantes con discapacidad cognitiva o en alguna condición en especial puedan participar en los procesos académicos y obtener éxito. 8. Favorecer la adquisición de la lengua oral (español) con trabajo de estrategias grupales. 9. Acompañar a las familias en el proceso de sus hijos y fortalecimiento particular y familiar. 10. Realizar actividades lúdicas artísticas, motricidad fina y gruesa, competencia sana y deportiva, además de los procesos productivos. 11. Implementar el programa de Escuela de padres para darles herramientas que les permitan apoyar los procesos formativos de sus hijos (as) y los fortalezcan en la protección de sus derechos y construcción de sus proyectos de vida. 12. Conformar los cursos de lengua de señas para padres y familiares que garanticen la comunicación con sus hijos y el apoyo a los procesos educativos 13. Brindar apoyo en el área psicosocial y demás que sean pertinentes según la necesidad para los estudiantes y familias que lo necesiten para su inclusión educativa y social. 14. Favorecer la participación con equidad en eventos dentro y fuera del colegio. 15. Presentar informes mensuales de los avances de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa. 16. Contar con el personal necesario para ofrecer una alta calidad, nivel científico desde la perspectiva de derechos. 17. Prestar el servicio de atención a los menores durante 8 horas al día. 18. Informar a la Secretaría de Integración social de posibles beneficiarios del programa cuando a esto haya lugar. 19. Informar a la Secretaría de Integración social de manera inmediata si detecta alguna vulneración de derechos de los menores del municipio pertenecientes al programa. 20. Informar de manera oportuna cambios en los cupos y uso de los mismos por las razones a los que a ello hubiera lugar. 21. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo de ejecución del Contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$18.192.240,00) M/CTE.



FECHA DE FIRMA:	24 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO 2023	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES.	
ADICION Y PRORROGA No.1	POR UN VALOR DE \$ 943.300.00 POR EL TERMINO DE CATORCE DIAS (14) DIAS.	
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA.	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023.	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DIAS	
VALOR TOTAL DE EJECUCION:	\$ 19.135.540,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	
CUMPLIMIENTO:	BUENO	
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	 MARTHA ROCÍO PEÑUELA QUIJANO Profesional Universitario – Contratación - Secretaría General y de P.C.	
Elaboró: Lineys Karolín Arias Chávez Judicante Universitario. 	Revisó: Martha Rocío Peñuela Quijano Profesional Universitario - Secretaría General y de P.C. 	Aprobó: Martha Rocío Peñuela Quijano Profesional Universitario - Secretaría General y de P.C. 